Supersubsidio

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SSF SAMC No. 002 DE 2024

OBJETO: Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)

PRESUPUESTO: TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS ($319.957.121) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones.

ANÁLISIS DOCUMENTOS	**LATINO BI CONSULTING SAS** **NIT: 830.101.111-4**
1. Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto de la misma que aparece referido en el ANEXO 1. Esta carta debe ser firmada por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si alguno de estos es el caso.	**CUMPLE:** **A**porta a través de Secop II Carta de Presentación de la Propuesta de fecha 12/07/2024 firmada por WILLIAM ERNESTO OTALORA PINZON, identificado con la CC No. 79.528.232, actuando como Representante legal de LATINO BI CONSULTING SAS NIT: 830.101.111-4
2 Certificación de existencia y representación legal: Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del presente proceso de selección, donde conste: a) Que su objeto social le permite realizar las actividades objeto del presente proceso. b) Que el representante legal esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. c) Si existen limitaciones del representante legal para presentar la oferta y/o contratar, se debe presentar autorización del órgano competente, con la que se le faculte para presentar la propuesta, participar en el proceso y celebrar el contrato en caso de que ésta resulte favorecida. En su defecto, certificación del secretario de la junta de socios donde conste tal autorización, autorización que debe haberse conferido con anterioridad a la presentación de la propuesta. d) Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA, participar en el proceso y firmar el contrato respectivo. e) Que la duración de la empresa no será inferior a la del plazo del contrato y tres (03) años más. f) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación y en caso de poseer establecimiento de comercio el certificado de registro mercantil, cuando corresponda. g) Las personas naturales extranjeras deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia deberá presentar cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.	**CUMPLE:** Aporta a través de Secop II, Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición del 24/06/2024. Último año renovado: 2024 señala la camara de comercio: "Como representantes legales de la compañía en proceso y fuera de proceso, cualquiera de los gerentes dentro de orbita de sus respectivas atribuciones, tiene facultades para ejecutar y celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o cuando se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de las misma"

3. Requisitos habilitantes de personas extranjeras que no tienen domicilio o sucursal en Colombia: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual la Superintendencia debe verificar directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, acreditando la experiencia exigida en el presente proceso mediante certificados en los cuales el representante legal del proponente acredite la misma, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia y el correo electrónico y el número de teléfono en el cual la Entidad puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado.	**NO APLICA**
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del oferente El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar este requisito presentando copia del documento de identificación expedido en el país de origen, acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.	**CUMPLE:** Aporta a través de Secop II copia de la cédula de ciudadanía de WILLIAM ERNESTO OTALORA PINZON, identificado con la CC No. 79.528.232, actuando como Representante legal de LATINO BI CONSULTING SAS NIT: 830.101.111-4
5. Apoderados. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta el poder otorgado en legal forma (autenticado) hasta el término para subsanar, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	**NO APLICA**
6. Garantía de Seriedad de la oferta De conformidad con el artículo 7°, inciso 1 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos, en los siguientes términos:	**CUMPLE:** Se aporta Poliza de Seriedad de la oferta con numero 340 47 994000055289, expedida por Aseguradora Solicdaria de Colombia
7. Documento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente: Los OFERENTES podrán, presentar el documento que acredite la conformación de la forma asociativa escogida, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, conforme al modelo del ANEXO 2.	**NO APLICA**
8. Acreditación de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales. Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002 - Ley 828 de 2003 y Artículo 23 Ley 1150 de 2007, en caso que aplique el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013)). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural y su contador, y si es persona jurídica por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que de acuerdo a las normas lo requiera, según sea el caso.	**CUMPLE:** EL OFERENTE allegó certificado firmado por NIXON ARIOLFO HERRERA VIGOYA, identificado con cedula de ciudadanía 80.215.729, y con tarjeta profesional no. 175736-T de la junta central de contadores de Colombia, en condición de revisor fiscal de LATINO BI CONSULTING SAS identificado con Nit 830.101.111-4
9. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El proponente deberá anexar con la propuesta el certificado, vigente, expedido por la Contraloría General de la República, con el que demuestre no estar incluido en el boletín de responsables fiscales de dicha Contraloría. Para el caso de consorcios y uniones temporales, este certificado se deberá presentar para cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE:** Verificado por la entidad el 15/07/2024 Códigos de verificación: 79528232240715093317 830101111424071509346

10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. El proponente deberá anexar con la propuesta el certificado, vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con el que demuestre no tener antecedentes disciplinarios. Para el caso de consorcios y uniones temporales, este certificado se deberá presentar para cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE:** Verificado por la entidad el 15/07/2024 Códigos de verificación: 250550902 250551058
11. Certificado de Antecedentes Judiciales El proponente deberá anexar con la propuesta el certificado, vigente, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Para el caso de consorcios y uniones temporales, este certificado se deberá presentar para cada uno de sus integrantes..	**CUMPLE:** Verificado por la entidad el 15/07/2024
12. Registro Único Tributario. El proponente deberá anexar con la propuesta la copia actualizada del RUT, expedido por la DIAN. Para el caso de consorcios y uniones temporales, este certificado se deberá presentar para cada uno de sus integrantes. La oferta NO SERÁ HABILITADA si el proponente o uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, no tiene este certificado Actualizado.	**CUMPLE:** Se Allegó REGISTRO UNICO TRIBUTARIO expedido por la DIAN.
13. Registro de Información Tributaria. El proponente deberá anexar con la propuesta la copia actualizada del RIT, expedido por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía. Para el caso de consorcios y uniones temporales, este certificado se deberá presentar para cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE:** Se Allegó REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA expedido por la Direccion de Impuestos de Bogota Secretaria de Haciebda
14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). El oferente sea persona jurídica o natural deberán anexar copia actualizada del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC), lo cual será verificado por la Entidad; y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexarán certificado de cada uno de los integrantes.	**CUMPLE:** Validado por la entidad el 15/07/2024 Registro de validación No. 98130341
15. Diligenciar y firmar el compromiso de aplicación ética pública y privada en la contratación estatal por parte del representante legal de acuerdo con el ANEXO 4. publicado El proponente deberá aportar con su propuesta, el Compromiso de aplicación ética pública y privada en la contratación estatal, debidamente diligenciado.	**CUMPLE:** Aporta atraves de SECOP el anexo 4 compromiso de aplicación ética pública y privada en la contratación estatal de fecha 12 de julio de 2024
16. Diligenciar y firmar la declaración conflicto de intereses particulares del contratista de acuerdo con el ANEXO 5. publicado El proponente deberá aportar con su propuesta, la declaración conflicto de intereses particulares del contratista, debidamente diligenciado.	**CUMPLE:** Aporta atraves de SECOP el anexo 5 declaración conflicto de intereses particulares del contratista de fecha 12 de julio de 2024
17. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos de acuerdo con el ANEXO 6. publicado El proponente deberá aportar con su propuesta, declaración expresa, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de personas jurídica, la declaración incluirá al representante legal.	**CUMPLE:** Aporta atraves de SECOP el anexo 6 Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activosde fecha 12 de julio de 2024
18. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM El proponente deberá anexar con la propuesta certificado expedido por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – MINTIC, en cumplimiento del mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021. Para el caso de consorcios y uniones temporales, este certificado se deberá presentar para cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE:** Se aporta documento conforme a lo requerido con fecha de expedicion 08/07/2024 valido hasta 06/10/2024 Validado por la entidad el 15/07/2024
Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (rup) de la cámara de comercio: A partir del primer día hábil de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios.	**CUMPLE:** Se aporta Registro Unico de Proponentes expedido por la Camara de Comercio de Bogota de fecha 08 de julio de 2024

CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**
OBSERVACIÓN:	
ELABORÓ: ESTEFANY PALLARES GUARNIZO - Abogada Grupo de Gestión Contractual	Estefany Pallares G.